DOCUMENTO FIRMADO

Radicado No. 20256230015693

623 - GRUPO DE CONTRATOS

PARA: CHAVEZ FUENTES ALLISON ANDREA - Parte Comité Evaluador Económico – Financiero.
CASAS PRIETO CARLOS FELIPE - Parte Comité Evaluador Jurídico.
ARCOS MEDINA JUAN MANUEL- Parte Comité Evaluador Técnico.

DE: TRIANA LUGO CLAUDIA ALEXANDRA- SECRETARIA GENERAL (E)

ASUNTO: Designación de Comité Evaluador para el proceso de contratación PCD-255-2025,cuyo objeto es: Contratar el arrendamiento de un local comercial en la ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío, con destino a las oficinas del Centro Facilitador de Servicios Migratorios de Armenia.

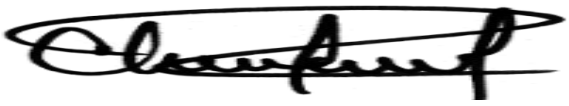
FECHA:2025-05-06

De manera atenta me permito informarles que han sido designados como comité evaluador de las propuestas presentadas en la plataforma del SECOP II:

PROPONENTE	**VALOR DE LA PROPUESTA**
LILIANA RODRIGUEZ OROZCO	$ 74194412

Lo anterior con el fin de que se lleve a cabo la evaluación y verificación de requisitos habilitantes Jurídica, Financiera, Organizacional y Técnica. Esta labor se realizará de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas y condiciones estipuladas en los estudios previos, los pliegos de condiciones, adendas si las hubiere y la propuesta presentada por el contratista; para la elaboración del citado informe deben ingresar a la plataforma del SECOP II, con la clave y usuario que se envió vía correo electrónico por parte de la coordinación del grupo de contratos y descargar los documentos de cada una de las propuestas recibidas.

Es importante recordarles que el comité debe realizar evaluación en la plataforma y remitir un informe escrito sobre la evaluación realizada y deberá estar firmado por cada uno de sus integrantes, antes de las 16:00 del día 2025-05-07, , a la Coordinación del Grupo de Contratos, así mismo devolver el presente numero de radicado de ORFEO al Profesional del Grupo de Contratos encargado del proceso.



TRIANA LUGO CLAUDIA ALEXANDRA
SECRETARIA GENERAL (E)

Proyectó : DURAN GARCIA DIANA ESPERANZA
Revisó : GOMEZ ROMERO JOSE CLEMENTE